

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO DE DESARROLLO
HUMANO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Oficio No. FAC-E-2024-000404-WA del 15 de octubre de 2024.

Con documentos FAC-E-2024-000404-WA, interesado anónimo presentó queja a través de la Ventanilla Única Virtual de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Fuerza Aérea Colombiana.

Con oficio No. FAC-E-2024-000404-WA del 15 de octubre de 2024, y en atención a los numerales 3, 4 y 5 del artículo 16 y artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*"; el Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana, brindó respuesta a la queja presentada por interesado anónimo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza textualmente lo siguiente:

(...) Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (...)

Así las cosas, ante la imposibilidad de conocer la información de la dirección de contacto o correo electrónico o número telefónico del destinatario, se procede a notificar por aviso el contenido del oficio No. FAC-S-2024- 211084-CI del 28 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEPHU.

Para tal efecto, se publican, en un total de cuatro (4) folios, objeto de la presente notificación en la cartelera de notificaciones y avisos del Comando de la Fuerza Aérea Colombiana, ubicada en la Avenida El Dorado Cra. 54 # 26 - 25 CAN - Bogotá y en la página web (sede electrónica) de la Fuerza Aérea Colombiana www.fac.mil.co espacio notificaciones y avisos <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones>

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Coronel FELIX ANTONIO GUTIERREZ OSORIO
Jefe Jefatura Potencial Humano
Fuerza Aérea Colombiana

Elaboró: MY. CASTRO VARGAS ADRIANA
Asesor Gestión Humana